



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 24 de septiembre de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA Nº 251/2021**

23/09/2021

#### **HURTO/S**

Dan cuenta en Seccional Sexta – Palmitas de la faltante de dos ollas de aproximadamente 40 litros c/una y de un botiquín de primeros auxilios completo desde el interior de establecimiento rural sito en la jurisdicción. Avalúan en \$ 22.000.

Se recepciona denuncia en Seccional Segunda por la faltante de un teléfono celular marca LG, modelo K9 desde interior de vehículo; avaluado en \$ 8.000.

Se investiga.

Se presentó en Seccional Primera masculino mayor de edad, propietario de comercio ubicado en la jurisdicción radicando denuncia por hurto. Agregando que en la fecha constata la faltante de una alcancía que se encontraba sobre el mostrador de su comercio a beneficio de la Protectora de Animales de ésta ciudad, desconociendo la cantidad exacta de dinero que tenía en su interior.

Se trabaja.

Personal de Seccional Segunda recibe llamado solicitándose su presencia en sede del Club Atlético Barrio Nuevo por hurto. En el lugar presidente de dicho club da cuenta que mediante daños en candados de puerta le sustrajeron una garrafa de 13 kilos, veinte balones deportivos (pelotas) y comestibles varios.



Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

## **ABIGEATO – FAENA**

Se recepciona en Seccional Quinta – Dolores denuncia por abigeato. Damnificado expresa que en la fecha constató la faena de un ternero raza Hereford de 12 meses de edad y de aproximadamente 280 kilos; lo que avaluó en U\$S 700.

Al lugar concurrió personal de la citada dependencia conjuntamente con Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

## **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

En relación a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Primera por hurto de billetera conteniendo documentación varia, dinero en efectivo (\$2.300) y de un teléfono celular marca Samsung modelo J2, todo lo que se encontraba en interior de vehículo estacionado en intersección de calles F. Sánchez y C. Colon informado en comunicado N° 193 de fecha 24/07/2021; se establece como autor masculino mayor de edad.

En cumplimiento a lo dispuesto por Fiscalía se procedió a la detención de F. G. M. P. de 19 años de edad ingresando en calidad de detenido.

En la fecha finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, se condenó a F. G. M. P., como autor penalmente responsable de "un delito de receptación especialmente agravado", a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo."

## **FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

1 - Se expidió la justicia en relación a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Quinta – Dolores referente a incautación de vehículo, lo que fue informado en



comunicado N° 207 de fecha 08/08/2021; ante datos obtenidos se estableció como presunto autor masculino de 20 años de edad quedando emplazado para sede de Fiscalía con asistencia Letrada.

En la fecha, cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno, Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de W. Á. B. D., como autor penalmente responsable de “un delito de receptación”, a la pena de seis (6) meses de prisión a cumplirse en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas.

2 – Referente a denuncia recibida por rapiña en estación de servicio ubicada en calles Asencio y A. Cheveste jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores informada en comunicado N° 249 del presente mes, fueron cumplidas las actuaciones por personal del Área de Investigaciones Zona Operacional 2 con la detención de masculino W. D. R. S. de 22 años de edad.

En la fecha finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno, Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a W. D. R. S., por la comisión de “un delito de rapiña en calidad de autor”, a la pena de cuatro (4) años de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.